12/06/2024

Fiscal Rojas logra condenar por homicidio frustrado a dos sujetos que percutaron disparos contra casa en Paine

Condenas por homicidio simple en grado de frustrado contra dos imputados que percutaron disparos contra una casa en Paine obtuvo el 28 de mayo en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de San Bernardo el Fiscal de Alta Complejidad Occidente, **Javier Rojas Montecinos**.

El TOP condenó a Juan Pablo Vergara Toro (33) a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio como autor de dos delitos de homicidio simple en grado de frustrado; y a Luciano Fernando González Correa (31) a una pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo como autor de un delito de homicidio simple, en grado de frustrado. A este último se le reconoció como atenuante la colaboración eficaz por su testimonio durante el juicio.

Los hechos

La mañana del 11 de septiembre de 2021, ambos acusados concurrieron, junto a otros sujetos no identificados, en un vehículo hasta una vivienda ubicada en Pasaje Isla Lenox, de Paine. Una vez estacionados fuera de la propiedad, percutaron disparos con una escopeta de perdigones hacia el interior, impactando uno de ellos en el segundo piso de la propiedad, en donde se encontraba los integrantes de un grupo familiar, incluyendo a un menor de un año, quien se encontraba durmiendo. Otros impactos, en tanto, quedaron incrustados en un sector aledaño a la vivienda. Luego de ello, a bordo del mismo vehículo, ambos imputados junto a otros sujetos concurren a otro domicilio en esa comuna, al que nuevamente disparan desde el interior del automóvil.

En la sentencia, el TOP señaló que en los hechos antes consignados, “se describen como concurrentes la figura típica de homicidio simple en carácter de frustrado del artículo 391 N°2 del Código Penal, y al menos la de porte ilegal de arma de fuego del artículo 9 de la Ley 17.798”. Junto con ello, el Tribunal descartó las alegaciones de la defensa en orden a estar en presencia del delito de disparos injustificados a un inmueble privado con personas en su interior del artículo 14 D de la Ley 17.798, “según develó la prueba y se dio a conocer en el veredicto”.

El Tribunal también condenó a un tercer sujeto, Kevin Broderik Osorio Donoso (30) a: 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo como autor de un delito consumado de porte ilegal de arma de fuego y a 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de tráfico de drogas y al pago de 1 UTM.

La investigación estuvo a cargo de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) Buin, de la PDI.